

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 6.625/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 133/2014 Negociado: MT  
Sobre: Despido  
De: Rafael Saco Ayllón  
Contra: Fogasa, Inmoestudio Reg SL, y Jopemarcor SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

**HACE SABER**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 133/2014, a instancia de la parte actora don Rafael Saco Ayllón contra Fogasa, Inmoestudio Reg SL y Jopemarcor SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 11-3-14 del tenor literal siguiente:

**Parte Dispositiva**

S.Sª. Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Fogasa, Inmoestudio Reg SL y Jopemarcor SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 19.153,54 euros en con-

cepto de principal, más la de 3.830,70 euros calculados para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a las ejecutadas, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiera-se al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de las ejecutadas a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de Lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación a las demandadas Inmoestudio Reg SL y Jopemarcor SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de septiembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.